

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.708	Salta, 13 de enero de 1971	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1865
EDICION DE 8 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario:	VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía	—	
	Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (naciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,08 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros • 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y	Pág. Nº
Nº 4377 del 21-12-70 — Abrógase la Ley Nº 4331, Promulgada el 31 de diciembre de 1969.	143
„ 4378 „ 23-12-70 — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 3361 de fecha 4 de diciembre de 1958, en la siguiente forma “Declaráse reservada para la Provincia de Salta la explotación integral del Hotel Termas de Rosario de la Frontera	143
„ 4379 „ 29-12-70 — Prorróganse los términos establecidos en los artículos 3º, 4º y 6º de la Ley Nº 4209 a partir del día 1º de enero de 1971 por el término de 6 meses	143
 LICITACION PUBLICA	
Nº 5755 — Ex A.G.A.S.	144
Nº 5754 — Ex A.G.A.S.	144
 EDICTO CITATORIO	
Nº 5773 — Diego Delgadillo	144

Sección JUDICIAL

Pág. Nº

SUCESORIOS

Nº 5771 — Genaro Gonza	144
Nº 5767 — José Ignacio Cruz y Dominga Núñez de Cruz	144
Nº 5763 — Pablo Méndez	145
Nº 5751 — Roberto Segón	145
Nº 5746 — Florentín o Florentino Gonza	145
Nº 5732 — Segundo Dionicio Bustos	145

REMATE JUDICIAL

Nº 5768 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Spano Atanacio vs. Chávez Silvano y otro	145
Nº 5759 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Arias Hilario	145

CITACION A JUICIO

Nº 5722 — Carmen Rosa Cortez	146
------------------------------------	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 5774 — Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta. Para el día 29-1-71 ..	146
Nº 5772 — Norte Industrial de Tabacos S. A. Para el día 20-1-71	146
Nº 5743 — Lapacho S. A. Para el día 30-1-71	146

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 4377

Salta, 21 de diciembre de 1970

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno nacional concedida por decreto Nº 2091 del 2-V-69, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Abrógase la Ley Nº 4331, promulgada el 31 de diciembre de 1969.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

LEY Nº 4378

Salta, 23 de diciembre de 1970

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-02405-70

VISTO la autorización concedida por el Gobierno Nacional mediante decreto Nº 2142 de

fecha 3 de noviembre del año en curso, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 3361 de fecha 4 de diciembre de 1958, el que queda redactado en la siguiente forma: "Declárase reservada para la Provincia de Salta, la explotación integral del Hotel "Termas de Rosario de la Frontera". La Fábrica de Agua Mineral Palau, podrá ser otorgada en concesión, a terceros, previa licitación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

LEY Nº 4379

Salta, 29 de diciembre de 1970

Ministerio de Bienestar Social

VISTO las facultades legislativas conferidas por el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Prorróganse los términos establecidos en los artículos 3º, 4º y 6º de la Ley

Nº 4209, a partir del día 1º de enero de 1971 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 5755

F. Nº 0637

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS
Ex-A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Provisión y Montaje Línea de 33 Kv. SAUCELITO - URUNDEL y Redes de Distribución Alumbrado Público en Urundel.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley Nro. 18.188, 340.431,11 (Trescientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y uno con once centavos).

Apertura: 5 de febrero de 1971 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Electromecánico o retirarlos previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188. 60,00 del Departamento Contable - Ex-A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Ciudad.

La Administración General

Salta, diciembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 5 al 14-1-71

O.P. Nº 5754

F. Nº 0636

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS
Ex-A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Provisión y Montaje Línea de 33

Kv. desde Ruta 34 a EL NARANJO y Redes de Distribución y Alumbrado Público.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley Nro. 18.188, 87.500,00 (Ochenta y siete mil quinientos).

Apertura: 4 de febrero de 1971 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Electromecánico o retirarlos previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188 30,00 del Departamento Contable - Ex-A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Ciudad.

La Administración General

Salta, diciembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 5 al 14-1-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 5773

T. Nº 5224

Ref.: Expte. Nº 427/D/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DIEGO DELGADILLO, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado Fracción Finca "Playa Grande", Lote Nº 34, catastro Nº 4277, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, para una superficie de 10 Has. con un caudal de 5,25 ls/seg. a derivar del Río Dorado (margen derecha), por medio de un canal comunero denominado Romero - Medina y con carácter Temporal - Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO, 9 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 13 al 26-1-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 5771

T. Nº 5221

Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de don Genaro Gonza, Expte. Nº 57432/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; publicaciones por diez días; habilitase la feria de enero de 1971. — Secretaría, 24 de diciembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 11 al 22-1-71

O.P. Nº 5767

T. Nº 5217

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO CRUZ y DOMINGA NUÑEZ DE CRUZ para que hagan valer sus derechos. Edictos diez días. Habilitase la feria de enero próx. — Salta, 29 de diciembre de 1970. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 11 al 22-1-71

O.P. Nº 5763

S.C. Nº 0186

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Pablo Méndez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 31 de diciembre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo.

e) 7 al 20-1-71

O.P. Nº 5751

T. Nº 5203

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Don ROBERTO SEGON a fin de que hagan valer sus derechos dentro de término. Habilitase la feria a efectos de la publicación. — Secretaría, Salta, 31 de diciembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 al 19-1-71

O.P. Nº 5746

T. Nº 5197

El señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Vicente Nicolás Arias en juicio sucesorio FLORENTIN o FLORENTINO GONZA cita y emplaza herederos y acreedores comparezcan hacer valer sus derechos. Habilitase Feria. — Salta, 29 de diciembre de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 31-12-70 al 15-1-71

O.P. Nº 5732

T. Nº 5189

MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la Provincia de Salta, Cita y Emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO DIONICIO BUSTOS, fallecido el 27-7-70, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio Sucesorio que se tramita en Expediente Nº 41.621/70, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicaran por diez días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, diciembre 28 de 1970. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-12-70 al 14-1-71

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 5768

T. Nº 5218

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 20.570

El 1º de febrero de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Veinte mil quinientos setenta, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alsina Nº 155 entre calle Vicente López y Avda. Virrey Toledo de esta ciudad. Extensión: 10 mts. de frente por 55,45 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 11.461, sección B, manzana 47, parcela 35. Corresponde la propiedad al señor Silvano Chávez por títulos inscriptos al folio 110 asiento 6 del libro 74 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SPANO, Atanasio vs. CHAVEZ, Silvano y ARMEYA DE CHAVEZ, María Magdalena - s/ejecución hipotecaria". Expte. Nº 56.859/70. Señal: el 30% én el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Con habilitación de feria del mes de enero para las publicaciones de edictos.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 11 al 22-1-71

O.P. Nº 5759

T. Nº 5209

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Finca Mojotoro - Dpto. La Caldera Pcia. de Salta

BASE \$ 61.460

El día 12 de febrero de 1971 a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Con Base de \$ 61.460 (Pesos Ley 18.188 Sesenta y un mil cuatrocientos sesenta); (\$ 6.146.000 m/n.) equivalente a las dos terceras partes del valor fiscal: el inmueble rural denominado Finca "Mojotoro" que se encuentra formada por las fracciones Mojotoro - Santa Gertrudis y Gallinato; todas unidas entre sí; con todo lo edificado, plantado, cercado, y demás adheridos al suelo, con los derechos de agua que le dan sus títulos y encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte: con la Finca "Punta de Agua" de propiedad del señor Florentín Linares (hoy sus sucesores) y las cumbres del cerro de Pucheta; al Sud: con el Río Mojotoro; al Este: con la Finca del "Desmonte" de propiedad del señor Julio Cornejo y Cía. (hoy sus sucesores) y la Finca "Rodeo Grande" o "Punta de Agua", y al Oeste: con propiedad de los señores José Nogales, Camilo Cáceres, Desiderio Santibáñez.

TITULO: Le corresponde al señor Hilario Arias, por título inscripto a folio 105, asiento 1 del Libro 3 de R. I. de La Caldera. Catastro Nº 132. Valor fiscal \$ Ley 18.188 92.190.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Taurus S.R.L. vs. Arias, Hilario - Ejecutivo. Expte. Nº 22.547/70". Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público; Tel. Nº 18305.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 7 al 20-1-71

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 5722

T. Nº 5178

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a CARMEN ROSA CORTEZ para que comparezca a hacer valer sus derechos y a fin de ser oída por el pedido de adopción de la menor YOLANDA DEL VALLE CORTEZ, bajo apercibimiento de designarse para que la represente en juicio al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Expte. Nº 6124/70. Con habilitación de feria. — Salta, 24 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-12-70 al 13-1-70

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 5774

T. Nº 5225

SINDICATO VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE SALTA**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

EL SINDICATO VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE SALTA, convoca a sus afiliados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29 de enero de 1971, a horas 17,00 en su local sindical de calle Santiago del Estero Nº 452 de acuerdo a lo previsto en los Estatutos de la Entidad a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de Memoria, Inventario y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Someter a consideración de los Asambleístas llamados a Asambleas Extraordinarias cada tres meses.
- 4º Informe gastos realizados Día del Canillita.
- 5º Elección Comisión Electoral.
- 6º Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.

RAUL LOPEZ
Secretario General

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 13 y 14-1-71

O.P. Nº 5772

T. Nº 5222

NORTE INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

Industrial Comercial Agropecuaria
Pellegrini 1002 al 1006

Norte Industrial de Tabacos S. A., cumpliendo con las disposiciones de los arts. 14 y 16 de los

estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para asamblea general extraordinaria, a realizarse en el domicilio comercial de la sociedad, el día 20 de enero de 1971 a las 19 horas.

ORDEN DEL DIA

- 1º Acta anterior.
- 2º Situación prevista en el artículo 9 de la ley 11.719.
- 3º Renuncia del directorio y elección del mismo.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 12 al 14-1-71

O.P. Nº 5743

T. Nº 5193

"LAPACHO S.A.C.A.F.I.I."

Se convoca a los señores Accionistas de Lapacho S.A.C.A.F.I.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1971, a las 16 horas, en el local Social de calle Pueyrredón 384 - Salta, para considerar el siguiente,

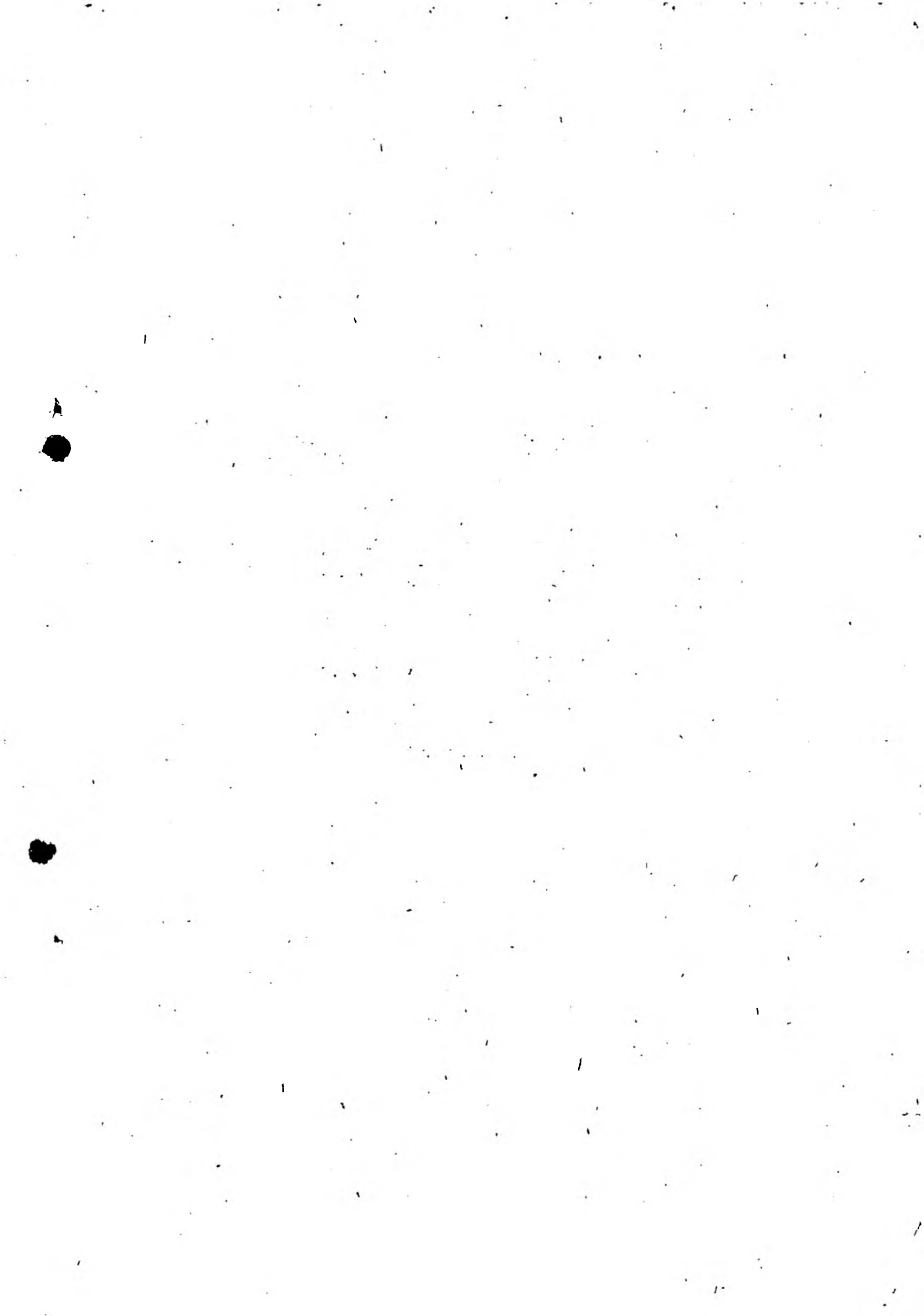
ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
- 2º Remuneración al Gerente General - Sub-Gerente General y Síndico.
- 3º Renuncia y elección de los miembros del Directorio.
- 4º Consideración del resultado del Ejercicio.
- 5º Utilidades Ley 18529.
- 6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 31-12-70 al 15-1-71



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A